



La empresa filial no tendrá el perfil de paraestatal

GEORGINA SALDIERNA

La empresa filial que propone crear la reforma a la Ley del Infonavit, para la construcción de viviendas, no tendrá el carácter de paraestatal, sino será una entidad constituida en términos de la legislación mercantil y gozará de plena capacidad de gestión para el ejercicio de sus actividades, establece la minuta que envió el Senado a la Cámara de Diputados.

Explica que este mecanismo responde a un modelo de operación corporativa que ya se aplica en el gobierno federal.

La reforma que se analizará plantea que la filial del Infonavit llevará a cabo sus actividades relacionadas con la construcción a través de la contratación de constructoras locales y regionales que presten sus servicios especializados y aporten su experiencia.

La modificación legislativa contemplaba la creación de esa empresa a más tardar el último día hábil de 2024, lo que ya no sucederá.